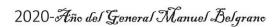
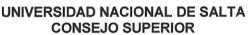
RESOLUCIÓN CS Nº 164/20





Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

Expediente Nº 12541/19.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0727-2020 emitida ad-referéndum del Conseio Superior, por la cual se aprueba la modificación del Artículo Nº 24 y el Texto Ordenado del Reglamento de Funcionamiento de la carrera de Postgrado DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se ratifica la Resolución CD Nº 256-20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Resolución Nº 278/20 de Decanato de la citada Facultad relacionadas con el citaco Reglamento de Funcionamiento.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 081/2020 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJC SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 3º Sesión Especial del 29 de octubre de 2020) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0727-2020, de fecha 09 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR

UNSa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES **VICERRECTORA** Universidad Nacional de Salta